

QUILINO, 3 de Junio de 2024.-

## **DECRETO N° 023/2024**

### **VISTO:**

La atribución de este Departamento Ejecutivo Municipal de convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Deliberante contemplado por el Art. 49 Inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

### **Y CONSIDERANDO:**

Que es una atribución del Departamento Ejecutivo Municipal convocar al Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias en virtud de lo establecido en el Art. 49 Inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que es deber de los Miembros del Concejo Deliberante ocuparse de los asuntos motivo de la presente convocatoria.

Que se encuentran pendiente de tratamiento Proyecto de Ordenanza Convenio regularización deuda con EPEC.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

En su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA QUILINO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º: CONVOQUESE**, en el marco de lo dispuesto por el Art. 49 Inc. 5º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, para el día 4 de Junio de 2.024, a las 19 horas al Concejo Deliberante de la Localidad de Quilino a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento del siguiente Proyecto:

a) Proyecto de Ordenanza Regularización Deuda EPEC

**Artículo 2º: PUBLÍQUESE**, Notifíquese, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

  
Cristian G. Migotti  
Secretario de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino



  
Prof. MABEL A. GODOY  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE QUILINO